

CAPITULO L.

Dáse razon del tiempo en que los padres carmelitas pasaron á la América; el que estuvieron en Guadalupe, y en el que desampararon la segunda fundacion, y en el que han vuelto á principiar la en que se hallan; como tambien se da razon de la entrega que se hizo del hospital de la Sangre de Cristo, á los religiosos de San Juan de Dios, y de la promocion del Sr. Mota á la Puebla, y muerte del presidente D. Santiago de Vera.

1. Todavía se continuaba el gobierno de los Sres. Lic. D. Alonso de la Mota, y Dr. D. Santiago de Vera, sin embargo de tener concluida la fundacion del convento de Santo Domingo, por el órden sucesivo, que tuvo principio del hecho de haber dicho el Illmo. Sr. Mota, renunciado el derecho que tenia al convento de monjas de Santa María de Gracia, y recuperado la vacante de dicho señor, en sentir de algunos, ó el Illmo. Sr. D. Fr. Juan del Valle, su inmediato sucesor, como sienten otros: tambien dejamos á los padres carmelitas desamparando su convento, sin que se sepa el cuándo lo fundaron, por lo que me veo precisado á referir lo que he conseguido saber: que el año de 586 ocurrió el vicario general del Cármen á su Magestad, impetrando licencia para que los religiosos de su órden pasasen á América á ocuparse de la conversion de los infieles, alegando ser su órden mendicante, como las otras sacratísimas religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin y la Compañía de Jesus, que entendian en la doctrina y enseñanza de los naturales, y predicacion del Santo Evangelio. En vista de cuya representacion, mandó su Magestad (en 21 de Abril de 586), á la audiencia de Guadalupe, se le informase si convendria pasasen religiosos de otras órdenes á aquellas partes. Su-

pongo que la misma providencia se daria á otras audiencias.

2. No he hallado el informe; pero tengo por cierto que debió hacerse al intento, puesto que en el año de 595 ya esta sacratísima religion tenia convento ú hospicio en la ciudad de Guadalupe, como se colige de un auto que se halla en los libros de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad: acostumbraban los cofrades, todos los años, congregarse en su capilla el Domingo de Lázaro, á tratar lo concerniente á su buen gobierno, y determinar el órden que habia de tener la procesion del Viérnes Santo, y las iglesias en que habia de entrar; y el año de 595 fué la primera vez que determinaron fuese dicha procesion al hospicio de Nuestra Señora del Cármen, y por lo consiguiente, á principios de este año ó fines del antecedente, hemos de suponer fundaron. No se sabe el motivo que tuvieron para no permanecer, y aunque por tradiciones se pretextan varios, es adivinar los pensamientos, y tengo por mas acertado no referirlos, pues no tengo contraida obligacion, ni ser de mi incumbencia, mas que referir lo que tengo por cierto.

3. Si me persuado á que nunca desagradó el país, puesto que á los cuarenta años volvieron á hallarse en otra fundacion en la misma ciudad, aunque en diverso sitio,

cual es en donde José de Salazar fabricó un meson, cerca del convento de San Francisco, y tuvieron, estando como en hospicio, contradicciones, segun parece, con los religiosos de San Francisco: esto fué por el año de 651, segun se percibe de un testimonio dado por Diego Perez de Rivera, escribano de cámara y gobernacion de la real audiencia, de ciertos autos proveidos en ella á favor de los religiosos de Santo Domingo, sobre cierta incidencia que no conduce al asunto, por lo que solo referiré lo preciso, y es así: doy fé y verdadero testimonio, cómo en el pleito y causa que pende ante mí, por parte del convento y religiosos de nuestro padre San Francisco de esta provincia de Santiago de Xalisco, contra los religiosos de Nuestra Señora del Cármen, sobre que no fundasen convento en esta ciudad; y que uno que sin licencia de su Magestad tienen, se les demuela, &c., no sé yo por qué no he conseguido hallar los autos si hubo sentencia; lo que sé es, que dichos religiosos de Nuestra Señora del Cármen se fueron y dejaron el sitio des poblado, cuyas fábricas con el tiempo se cayeron, y el cabildo y diputaciones, al cabo de cuarenta años, determinó que en donde habia sido convento del Cármen, como lugar propio de la ciudad, se pusiese el rastro de carnes, y disonándole al provisor y vicario general del Illmo. Sr. Dr. D. Juan de Santiago de Leon Garavito, procedió con censuras contra los que tal habian dispuesto. Apelóse al metropolitano, negóse el provisor, por lo que usando del grado de fuerza, la siguió el Lic. D. Nicolás de Lesaman; libróse por la audiencia la real provision ordinaria, la que por ser día feriado no quiso oír el provisor, á quien se multó en doscientos pesos. Todo lo dicho se expresa en la real cédula (de 18 de Diciembre de 1696), en la que se refiere la queja

del obispo con recados, de los que constó que el partidor de carnes fué puesto en el mismo lugar que fué iglesia, por lo que procedió con censuras; se usó del grado de fuerza, se declaró auto de legos, se multó á su provisor y se reprendió en el real acuerdo, y concluye su Magestad extrañando á la audiencia su proceder, manda restituir la multa y que se mude el matadero.

4. Hasta aquí sabemos de los dos tiempos en que los hijos de esta sacratísima religion, salieron ó dejaron fundaciones, cuyos principios se ignoran; ahora se siguen, aunque no es su lugar, el tiempo en que ha tenido principio la fundacion que pretenden. El año de 724, por el mes de Octubre, fueron á la ciudad de Guadalupe, en compañía de su presidente de la audiencia, D. Nicolás Rivera Santa Cruz, los padres Fr. Blas de San Ambrosio y Feliciano de San José, quienes comenzaron á tratar de nueva fundacion, y hallaron en los vecinos tan buena disposicion como siempre, porque el cabildo y regimiento que en la primera fundacion les dió sitio, y la capilla de Nuestra Señora de la Concepcion, y para la segunda tambien sitio y fomento para su fábrica, hizo lo mismo, y les asignó competente sitio para convento y huerta, y se ha esforzado á impetrar de su Magestad licencia necesaria, la que con probabilidad se espera, por los buenos fundamentos que tienen para su manutencion en bienes raíces, como es una hacienda apreciada en cuarenta y cinco mil pesos, cuyos esquilmos importan cuatro mil, de que les quedan dos mil y quinientos libras de costo: tambien D. Bernardo de Miranda les tiene otorgada escritura de donacion de 30,000 pesos, que les ha de entregar concedida la licencia. En el convento de Santa Teresa tienen depositados buenos ornamentos, custodia, cálices, candeleros y otras muchas

alhajas de valor: están aprontados suficientes materiales para la fábrica y la casa de su hospicio, tan bien dispuesta, que en muchos años no tienen que fabricar convento, aunque tengan doce religiosos; de suerte que conseguida la licencia que impetran de su Magestad, podrá ser dicho monasterio, uno de los mas descansados de la ciudad, aunque no descansan los religiosos en beneficio del público, pues aun hoy salen á decir misa á las iglesias mas retiradas, con lo que sufragan á los vecinos, y en dichas iglesias asisten á los confesionarios, por cuyo medio se frecuentan los Sacramentos, y es conocida en los barrios la mejora de costumbres, y salen dichos religiosos á todas horas á confesar los enfermos, por lo que no es dudable la utilidad que se seguirá al público en fundarlo, y ha de ser muy del agrado de Dios, y al demonio le ha de doler, y por eso tantas veces ha impedido la fundacion.

5. En tiempo de los dichos dos Sres. Mota y Vera, tuvo principio la hospitalidad de los hijos de mi amantísimo padre San Juan de Dios, porque el año de 1600 pasaron de Europa á Nueva-España, con licencia de su Magestad, los primeros religiosos, con la facultad de que fundasen donde hallasen comodidad, y con la noticia que tuvieron los vecinos cofrades de la Santa Veracruz y Sangre de Cristo, influyeron y promovieron el ánimo del Consejo y regimiento de la ciudad, para que propusiesen al padre Fr. Bruno de Ávila, hermano mayor de la Casa de los Desamparados, y de la ciudad de México, el que fuesen, y se le entregaria en administracion el referido hospital con los bienes que en él habia, y que tambien le cederia cinco mil pesos que su Magestad habia mandado se diesen de su real caja á dicha cofradía, para el fomento de dicho hospital, en cuya confor-

midad se hizo la proposicion, y compareció el padre Fr. Bruno de Ávila, y obtuvo la licencia necesaria del Sr. obispo D. Alonso de la Mota, el dia 2 de Julio de 606: eran entónces rector, mayordomo y diputados, D. Fernando Velasco, tesorero de la real caja; Andrés de Venegas y D. Diego de Padilla, Diego Nieto Maldonado, Gerónimo Arias, el Lic. Andrés Ramirez de Alarcon, fiscal de la real audiencia; el contador Rodrigo de Ibarra, Juan del Castillo, alcalde ordinario; Juan Gonzalez de Apodaca, Pedro Alvarez, D. Juan Fernandez é Híjar, Alonso Cisneros, Melchor Ramirez de Pinedo, Juan Toledano y Francisco Suarez; y presentes dicho padre Fr. Bruno de Ávila y Fr. Andrés de Alcaráz, que fué el hermano mayor asignado por el hospital, y Fr. Francisco Ferrer, dijeron: que habian sido llamados para administrar, conforme á su instituto y ejercicio de caridad, con los pobres enfermos, aquel hospital, que lo aceptaban con las condiciones que se les habia propuesto, y recibirían los bienes que se les entregasen; y que los cinco mil pesos que estaban destinados, los pondrian á réditos; que los bienes de cofradía, independientes de hospitalidad, quedasen en poder de su mayordomo, quien corriese con sus limosnas, y que los religiosos solicitarian aparte la de los enfermos; que la iglesia y casa se habian de intitular siempre la Santa Veracruz, y que los cofrades habian de ser juntamente hermanos de dicha religion; y que en el altar mayor habia de estar siempre la Santa Cruz, como titular, y que si en algun tiempo se fuesen dichos religiosos, habian de dejar por bienes á dicha cofradía y hospital, cuanto en lo de adelante adquiriesen; que la sala de cofradía y pieza donde se guardasen las insignias, las habian de dejar reservadas para el servicio de dicha cofradía; y que si

los padres las necesitasen, habian de dar otras que sirviesen para sus juntas; que en la iglesia se habian de celebrar las fiestas de dicha cofradía sin embarazo; que en el hospital se habian de recibir todos los enfermos, aunque fuesen incurables; que habian de traer, pudiendo, religiosos que entendiesen de cirugía y curar.

6. Estas fueron las condiciones propuestas y recíprocamente aceptadas, las que se presentaron en la real audiencia, y con lo que dijo su fiscal, se aprobaron, y se concedió licencia para que fuesen recibidos dichos padres á la administracion de dicho hospital, sin perjuicio del real patronato y derecho jurisdiccional; en cuya conformidad, el dia 11 de Julio de dicho año de 606, se les dió posesion. Aquí advierto que las primeras diligencias sobre darse en administracion el referido hospital á los padres de San Juan de Dios, se hicieron siendo presidente dicho D. Santiago de Vera, y ya el dia de su posesion estaba el gobierno en la audiencia, por su muerte: no se sabe el dia, sí que fué enterrado en el convento de San Agustin, en donde como insigne benefactor, tenia capilla señalada para su sepulcro, y dejó cierta memoria de misas que hasta hoy se le están diciendo; y por haber recaído el patronato de dicha capilla en D^a Mariana de Vera, mandó en su testamento Gaspar de la Mota, su marido, otra memoria de misas que semanalmente se dicen, por las almas de sus ascendientes y descendientes, y en el mayrazgo que fundó, y yo poseo, mandó que el dia de finados mandase decir el poseedor una misa cantada, ofrenda de pan y vino, como se dice indefectiblemente, por su intencion.

7. Desembarazados los cofrades de la administracion del hospital, se dedicaban al culto de la iglesia fomentando su cofra-

día, y se esmeraban en sacar la procesion de la sangre el juéves santo, á las once de la noche, en representacion de la hora en que Cristo, vida nuestra, sudó sangre en el huerto. Predicábase dicha noche sermón de mandato, asistia la gente mas principal de la ciudad, al tierno oficio de lavarse los piés á los pobres á quienes se socorria con limosnas, y despues andaba la procesion hasta el amanecer, porque iba por todas las iglesias de la ciudad, con gran silencio y devocion. Prueba del esmero es, que el cabildo y regimiento, el año de 658, hizo voto jurado de que el alcalde ordinario de primer voto habia de ser perpetuamente rector de dicha cofradía, y como tal, habia de sacar en la procesion el estandarte, con lo cual se arrastraba para el acompañamiento toda la nobleza de la ciudad; pero como todas las cosas tienen su término, con el motivo de prohibir algunos señores obispos el que saliese dicha procesion á aquella hora, llegó á decaer á tanto grado, que casi se perdió la memoria de dicha cofradía, y solo en unos pocos devotos permanecia: hacian su eleccion de rector, mayordomo y diputados, una ú otra vez sacaban la procesion, y ya el cabildo secular tenia olvidado su voto. Cúpome la suerte, y el dia 21 de Junio del año pasado de 737, me hicieron rector, y con este motivo hu- be de indagar el origen referido, no de los libros de la cofradía, por no haberlos íntegros, sino de varios archivos eclesiásticos y seculares.

8. Con cuyos materiales ocurrió al reparo, restablecí el voto jurado del cabildo secular de tal suerte, que el dia de año nuevo, al entregar la vara al alcalde electo, se le hace cargo del rectorado, y el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Gomez de Parada, en virtud de sus sólitas, ha concedido jubileo para el dia titular de la fiesta, por cuarenta horas,

con otras indulgencias, á los cofrades que se ejercitaren en cualquiera accion de piedad con los pobres, y en esta conformidad parece vuelve á suscitarse la cofradía mas ilustre y mas antigua de todo el reino de la Galicia, á tiempo que está para dedicarse la iglesia nueva de San Juan de Dios, que es la mas primorosa que tienen dichos padres, aunque entren las de México y Puebla. En esta tiene ya dicha cofradía un primoroso altar, que la devocion de los fieles á mi direccion le ha consagrado. Y porque en otra parte se dará mas extensa razon de

dicha iglesia y su fábrica, concluiré con la noticia de que cuando mas hallados los vecinos con la presencia de su vigilante pastor, el Sr. D. Alonso de la Mota, llegó la real cédula, en que su Magestad le presenta por obispo coadjutor del Sr. obispo D. Diego de Romano, que lo era de la Puebla de los Angeles, por estar ya muy viejo y ciego, en donde hizo grande fruto y eternizó su memoria, por las heróicas obras que emprendió, y no refiero por no empañarlas, puesto que mejores plumas se han dedicado en sus elogios.

CAPITULO LI.

Dase noticia del tiempo en que su Magestad cometi6 la administracion de real hacienda á la audiencia de Guadalajara; prop6nensele de México los inconvenientes que acarrea esta providencia, con cuyo motivo se expenden las utilidades que se siguieran, de que se dividiese en un todo el gobierno, se le diese comercio á la Galicia y se fundase casa de moneda y universidad. Entra gobernando D. Juan de Villela.

1. Necesario es entretejer los hechos, guardando en lo posible proporcion á los tiempos en que acaecieron; y aunque pudiera, cuando se trata de alguna materia, agotar todas sus circunstancias, cogiendo desde el principio hasta el cabo, no me ha parecido conveniente, porque fuera, sí, mas fácil para escribir, mas difícil para entender, y fuera necesario suponer en cada asunto hechos que, como no tocados, no pudieran sin notables digresiones, explicarse. El año de 606 parece quedó la ciudad de Guadalajara sin presidente y sin obispo, por la muerte del uno, y promocion del otro, y así gobernaba el reino la real audiencia, y el obispado la vacante. A este tiempo el Supremo Consejo de Indias atendia y procuraba como pudiese, el reino de la Galicia, formalizarse en su buen gobierno; y entre las varias providencias que le parecieron aptas para ello, fué una, la de encomendar la administracion de su real hacienda al presidente y oidores, y los motivos pueden colegirse del contesto de la real cédula (fecha 18 de Enero de 607), pues dice su Magestad, que bien informado de lo que pasaba, sin embargo de que estaba cometida dicha administracion á los vireyes, y como quiera que no podia prevenir estos con la brevedad necesaria, ni con tanto conocimiento de causa como el presidente y au-

diencia, cometa la administracion de la real hacienda y su cobranza, á la real audiencia. Lo mismo fué concederse esta regalía, que oponerse el mundo entero; varias vulgaridades he oido, las que he procurado despreciar como tales, y solo las noticias comprobadas me sirven de apoyo á los hechos que en esta historia se contienen. Dice su Magestad (en cédula de 20 de Noviembre de 608), que de México se le habia remitido un apuntamiento de los inconvenientes que se pulsaban en la presente resolucion, y los remitia á la audiencia de Guadalajara, para que sobre cada particular se le informase, y por ent6nces se mandó quedase la administracion de azogues, de cargo del virey, para determinar despues lo conveniente.

2. Los inconvenientes pulsados fueron: que quedando el gobierno de guerra á cargo de los vireyes, era necesaria la mano en las cajas, y seria monstruoso el que dos cabezas tuviesen mano en ellas; que teniendo la administracion de real hacienda la audiencia, cada oidor seguiria su intento, y favoreceria á su amigo, sin que hubiese á quien culpar por la multiplicidad de votos, y habria encuentros entre los mismos oidores (como se vieron en la Nueva-España y en el Perú, en la vacante pasada de virey, por haber querido cada una de las audien-